

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado por dos veces la notificación del acto administrativo que se relaciona en la relación adjunta, en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en la referida relación, a fin de que comparezcan ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serles entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Quedan advertidos, que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Imposición de expediente sancionador 2009319, incoado por DA 455, de 15 de mayo de 2009, con documento nacional de identidad número 45245898-E, frente a don Daniel Violero Ruiz, cuyo último domicilio conocido es la calle Isaac Peral, número 28, 2880 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción del artículo 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

2. Imposición de sanción de expediente sancionador frente a don Álvaro Rodríguez Pezuela, con documento nacional de identidad número 8970907-X, cuyo último domicilio conocido es la calle Álvaro de Bazán, número 4, quinto C, 28805 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción del artículo 19.b), en relación con el artículo 4.b) de la ordenanza municipal de protección del arbolado (expediente sancionador número 2009455, por decreto inicio número 544, de 20 de julio de 2009).

Habiéndose intentado por dos veces la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo sin ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se procede a la publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 12 de febrero de 2010.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/3.184/10)